

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISMEDICFARMA CIA. LTDA.**

La compañía DISMEDICFARMA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001178 de 11 ABR. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 40 Valor US\$ 10,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a la importación, exportación, producción, procesamiento, distribución, acopio y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de productos y mercadería en general, particularmente productos e insumos médicos, farmacéuticos, cosméticos y veterinarios; así como la importación, exportación, producción, distribución y comercialización de maquinaria en general....

Quito, 11 ABR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

ARX/08/000

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL
E INSTITUCIONAL TRANSVALLE S.A.**

MIGUEL ANGEL SUQUILLO GRANDA, en mi calidad de Presidente de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSVALLE S.A. y de conformidad con lo señalado en el Art. 23 del estatuto, convoco a Junta General a los accionistas de la compañía, la misma que se llevará a cabo en la Sede Social de los Artesanos, ubicados en las calles García Moreno e Inés Gangotena, de la ciudad de Sangolquí, provincia de Pichincha, el día Sábado 26 de abril del 2008 a las 09h00, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.-Conocimiento y aprobación del Balance General, por el ejercicio económico 2007;
- 2.-Informe del señor Presidente;
- 3.-Informe del señor Gerente General;
- 4.-Informe del señor Comisario;
- 5.-Informe del señor Gerente General en relación al trámite de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos; y,
- 6.-Nombramiento de Administradores

Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la compañía señor Luis Alcides Llumiquinga Caiza. Se comunica a los señores accionistas que el Balance General así como los demás documentos a ser conocidos en esta Junta, se encuentran a su disposición para las revisiones que estimen necesarias, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle García Moreno 137 y Luis Cordero, de la ciudad de Sangolquí, provincia de Pichincha.

Sangolquí, 17 de abril del 2008

Sr. Miguel Suquillo Granda
PRESIDENTE

AA/19103

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A LA
SEÑORA JENNY ROCIO BONE
BONE

ACTORA: ABOGADA PATRICIA
DEL CAMEN MIRANDA
AGUIRRE, EN CALIDAD DE
PROCURADORA JUDICIAL
DEL BANCO BOLIVARIANO
C.A.

DEMANDADA: JENNY ROCIO
BONE BONE
JUICIO VERBAL SUMARIO No.
122-2006-PT.
CUANTIA \$ 1.000,00
CASILLERO JUDICIAL No.
4715

ABOGADO DEFENSOR DRA.
ANA GOMEZ
JUZGADO VIGESIMO QUINTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
QUITO, 20 de Febrero del
2006, las 11h14.- VISTOS: La
demanda presentada y su com-
plemento es clara, precisa y
reúne los requisitos de Ley. Por
consiguiente, al ser procedente
el trámite verbal sumario, con
el escrito de demanda y esta
providencia, citese a la señora
JENNY ROCIO BONE BONE
en el lugar indicado.- Téngase
en cuenta el domicilio judicial
señalado por el actor y la calidad
en que comparece.- Agréguese
la documentación adjunta.-
CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr.
Iván Cevallos Zambrano-
JUEZ.- JUZGADO VIGESIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- QUITO, 25 de
Febrero del 2008, las 10h27.-
Atento el juramento rendido
por la Abogada PATRICIA DEL
CAMEN MIRANDA AGUIRRE,
en calidad de Procuradora
Judicial del Banco Bolivariano
C.A., y lo dispuesto en el Art. 82
del Código de Procedimiento
Civil, con el auto de califica-
ción y esta providencia citese
a la demandada JENNY ROCIO
BONE BONE, por la prensa más
uno de los diarios de mayor
circulación que se editan en

diciembre del 2007. A las
09h48.- VISTOS: Avoco cono-
cimiento de la presente causa
en mi calidad de Juez Triluar
de esta Judicatura y en virtud
del sorteo realizado.- Una vez
que se ha dado cumplimiento
a lo ordenado en providencia
anterior.- La demanda que
antecede es clara, precisa y
reúne los requisitos legales,
en consecuencia se la accep-
ta a trámite ESPECIAL de
inventario.- Por lo expuesto
y por haberse justificado con
las partidas de defunción el
fallecimiento de los señores
MANUEL MARÍA PACHACAMA
AMAQUÍÑA y MARÍA JUANA
HUAINALLA SINAILIN, se
declara abierta la sucesión
de sus bienes y se ordena el
INVENTARIO de los bienes
de los causantes señores:
MANUEL MARÍA PACHACAMA
AMAQUÍÑA y MARÍA JUANA
HUAINALLA SINAILIN, para lo
cual se nombrará perito al Ing.
Luis Fernando Tapia Arroyo,
conforme lo dispuesto en el Art.
252 de la nueva codificación
del Código de Procedimiento
Civil.- De conformidad con
lo dispuesto en el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil
se cita a los señores
MANUEL MARÍA PACHACAMA
AMAQUÍÑA y MARÍA JUANA
HUAINALLA SINAILIN, por medio de la
prensa, en uno de los periódicos
de mayor circulación a nivel
nacional de los que se editan
en esta ciudad de Quito
mediante tres publicaciones; y
a AURELIO, SERGIO MANUEL
MARÍA ELSA PACHACAMA
HUAINALLA en el lugar seña-
lado para el efecto.- Diligencia
que se le llevará a cabo
mediante COMISIÓN dirigida
al señor Teniente Político
de la parroquia Amagüña
del cantón Quito, a quien se
le enviará suficiente despacho
en forma y ofreciéndole
reciprocidad en casos análogos.-
Cúmplase en la presente